

Bogotá, D.C.

562

Señora
NANCI SOLANO PALACIO
CALLE 57 SUR #19 - 65
nanci.solanop@gmail.com
BOGOTA D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud de ayudas por el invierno Adulto Mayor

Referencia: Radicado ingreso Orfeo No. 20255610091652 Alcaldía Local de Tunjuelito BTE 5619952025

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación relacionada con la solicitud de apoyo por las afectaciones ocasionadas por la temporada invernal, nos permitimos informarle que, tras revisar el caso, dicha situación se encuentra por fuera de las competencias de esta dependencia.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, conforme a lo establecido en el Decreto 411 del 30 de septiembre de 2016 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno”, indica que corresponde a las Alcaldías Locales el ejercicio de las siguientes funciones:

- “1). Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.*
- 2). Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.*
- 3). Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.*
- 4). Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.*
- 5). Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.*
- 6). Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.*
- 7). Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.*

- 8). Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- 9). Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- 10). Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
- 11). Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.
- 12). Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
- 13). Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
- 14). Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza”.

Comprendemos la importancia y urgencia de su solicitud, por lo cual le damos redireccionamiento a la entidad competente, que en este caso es la **Secretaría de Integración Social**, quienes cuentan con los mecanismos adecuados para brindar la atención requerida.

Agradecemos su comprensión.

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN
Alcaldesa Local de Tunjuelito

Copia: Secretaría Distrital de Integración Social.
integracion@sdis.gov.co

Proyecto: Astrid Johanna Bernal Teuza – Contratista – CPS 282-2025
Revisó: Pilar Salas Correa – Contratista – CPS 372-2025

